



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezasmesada, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	210 02	Infraestructuras y bienes naturales REC	459,80
150	212-02	Edificios y otras construcciones REC	3.586,24
150	213 02	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje REC.....	1.316,06
920	22603 02	Gastos diversos REC	23,00
		Total gastos.....	5.385,10

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo REMENETE LIQUIDO DE TESORERIA en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

ECONÓMICA			
Concepto		Descripción	Euros
87000		Remanente de tesorería para gastos generales	5.385,10
		Total ingresos	5.385,10

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezasmesada 4 de octubre de 2016.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 5764